



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-015156-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-015156-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma JULERIAQUE S.A., bajo contrato de importación con la firma LABORATORIOS COSMOS S.R.L, solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: EAU DE TOILETTE EN SUS DISTINTAS VARIEDADES: TONKA, CHEERY, LITCHEE, BAMBU, LOTUS MARCA: KOKESHI-PARFUMS; ESMALTE PARA UÑAS, NAIL LACQUERS, VERNIS Á ONGLES EN SUS VARIEDADES: SWEET PINK, PEARLY PINK, MAUVE, PEARLY LIGHT PINK, PEARLY PURPLE, TAUPE, POWDER PINK, SILKY WHITE, CARNIVAL GLITTER, GRENADINE, RASPBERRY, RITA PINK, KATY PURPLE, MILEY RED, PEARLY RED. CONTENIDO EN KIT. MARCA: KOKESHI y TOALLITAS PERFUMADAS PARA BEBÉS SIN ALCOHOL. PERFUMED WIPE, WITHOUT ALCOHOL, LINGETTE PARFUMÉE, SANS ALCOOL, EAU DE SENTEUR. EN SUS VARIEDADES: LILIROSE, LILIBLUE, DRAGÉE, BLUE. MARCA: KALOO, inscriptos bajo los Nros. de Trámite: 22832/12, 4257 (M)/16 y 15039/09, respectivamente, cuyo titular actual es la firma PERFUMES & COSMÉTICA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: EAU DE TOILETTE EN SUS DISTINTAS VARIEDADES: TONKA, CHEERY, LITCHEE, BAMBU, LOTUS MARCA: KOKESHI-PARFUMS; ESMALTE PARA UÑAS, NAIL LACQUERS, VERNIS Á ONGLES EN SUS VARIEDADES: SWEET PINK, PEARLY PINK, MAUVE, PEARLY LIGHT PINK, PEARLY PURPLE, TAUPE, POWDER PINK, SILKY WHITE, CARNIVAL GLITTER, GRENADINE, RASPBERRY, RITA PINK, KATY PURPLE, MILEY RED, PEARLY RED. CONTENIDO EN KIT. MARCA: KOKESHI y TOALLITAS PERFUMADAS PARA BEBÉS SIN ALCOHOL. PERFUMED WIPE, WITHOUT ALCOHOL, LINGETTE PARFUMÉE, SANS ALCOOL, EAU DE SENTEUR. EN SUS VARIEDADES: LILIROSE, LILIBLUE, DRAGÉE, BLUE. MARCA: KALOO, inscriptos bajo los Nros. de Trámite: 22832/12, 4257 (M)/16 y 15039/09, respectivamente, a favor de la firma JULERIAQUE S.A.

ARTICULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-015156-17-9